

Fecha: 08-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Título: Decreto número 33, de 2024.- Autoriza comisión al extranjero y pago de gastos asociados de la Subsecretaría de Ciencia,

Tecnología, Conocimiento e Innovación

DIARIO OFICIAL

Pág.: 32 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

SECCIÓN

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.043		Miércoles 8 de Enero de 2025		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2591641		

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 33.- Santiago, 7 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL Nº 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley Nº 21.105; la Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el DL Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Carolina Gainza Cortés, fue invitada a participar en la Cumbre Ministerial Latinoamericana y del Caribe por la Inteligencia Artificial, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, organizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y financiada por la Unesco, los días 8 y 9 de agosto de 2024.
- 2. Que, los tres ejes temáticos prioritarios de la referida actividad son los siguientes: ecosistemas habilitadores de Inteligencia Artificial; educación digital para la Inteligencia Artificial; Gobernanza.
- 3. Que, la asistencia a esta actividad es de suma importancia para el país, ya que este evento reunirá a los ministros, legisladores, expertos tecnológicos y líderes de la industria en Inteligencia Artificial de América Latina y el Caribe, quienes están involucrados en el desarrollo de políticas públicas y con quienes se exploran estrategias de implementación de esta tecnología.
- 4. Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. Nº 001/2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que, cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.
- 5. Que, es importante informar que Unesco financiará los pasajes aéreos, de ida y vuelta, al destino de la actividad.
- 6. Que, por su parte, todos los gastos asociados al alojamiento y la alimentación también serán financiados por Unesco.

CVE 2591641

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Pág.: 33 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Fecha: 08-01-2025 Tiraje: Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Lectoría: Favorabilidad:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.: Noticia general

Título: Decreto número 33, de 2024.- Autoriza comisión al extranjero y pago de gastos asociados de la Subsecretaría de Ciencia,

Tecnología, Conocimiento e Innovación

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 8 de Enero de 2025

Página 2 de 2

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Núm. 44.043

- 7. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio inicia el 7 de agosto y finaliza el 10 de agosto de 2024, a las 04:10 horas, fecha en que la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación arriba a Chile.
- 8. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.
- 9. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

- 1. Comisiónase a doña Carolina Gainza Cortés, RUT Nº 13.456.495-4, Subsecretaria de Estado, planta, grado C de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el 7 y hasta el 10 de agosto de 2024, para participar en la Cumbre Ministerial Latinoamericana y del Caribe por la Inteligencia Artificial organizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.
- 2. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático y pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 3. Déjase constancia que mientras Carolina Gainza Cortés, RUT Nº 13.456.495-4, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicios, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.
- 4. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza del gasto.
- 5. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.08.999 del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. - Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto Nº 33, de 7 de agosto de 2024.-Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CVE 2591641

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

